

ENTREVISTA CON EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, FEDERICO MORÁN.

## Piden al Gobierno que derogue la normativa que considera el ISBN un mérito de las publicaciones científicas

La Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) quiere que el Gobierno derogue toda la normativa que considera al ISBN un mérito en las publicaciones académicas y científicas. El presidente de esta asociación, Francisco Fernández Beltrán, así se lo ha expuesto al director general de Política Universitaria, Federico Morán, quien ha recibido la propuesta con interés y voluntad de cambio.

UNE

23/5/2012 16:12 CEST

El ISBN es el número que identifica al libro como producto comercial, es decir, que registra los libros destinados a la venta, pero docentes e investigadores lo exigen para sus publicaciones aunque éstas vayan a ser difundidas gratuitamente en circuitos académicos, científicos, culturales e institucionales.

Según la UNE han sido ciertas disposiciones del Ministerio de Educación, que lo exigen como requisito para valorar las publicaciones científicas, las que han provocado "la creencia, absolutamente asentada en la comunidad universitaria española de que el ISBN de las publicaciones constituye un mérito por sí mismo, sin el cual no merece la pena publicar".

Para los editores universitarios esta normativa lo contempla "de modo injustificado, impropio y anacrónico" como un reconocimiento de la valía académica o científica de una publicación, cuando lo cierto es que "no

garantiza la solvencia de la publicación, ni la de su editorial, ni siquiera que la propia publicación exista como tal”, aseguran.

### **Compromiso del Ministerio**

El director general de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se ha comprometido con los editores universitarios a proponer a los dos organismos que evalúan la actividad investigadora del profesorado universitario –Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)– el cambio de este requisito y su sustitución por la exigencia de otra documentación que acredite la existencia de la obra a evaluar y los trámites que haya superado y que avalen su calidad académica y científica.

Según ha explicado el presidente de la UNE, se acordó que dicha documentación podría consistir en la emisión de un certificado de la editorial, en la que se haga constar la publicación y los procesos de selección de la obra, así como sus canales de distribución (en papel o electrónicos). Dicho certificado, junto al número de Depósito Legal, sustituiría al número de ISBN, “un número de carácter comercial que muchas obras universitarias no han de llevar ya que se difunden en abierto”, insiste Fernández Beltrán.

### **Catálogo de editoriales de reconocido prestigio científico**

Por otro lado, el director general de Política Universitaria se ha comprometido también a que la CNEAI elaborará un catálogo de editoriales de reconocido prestigio científico, entre las que estarían las universitarias y aquellas otras que acrediten una producción significativa en los diferentes campos del saber.

El presidente de la UNE ha valorado “muy positivamente” la sensibilidad y disposición del director general y la voluntad del Ministerio de resolver esta cuestión que “perjudica a las editoriales en la gestión y a los autores, porque se encontraban con dificultades para justificar los méritos de sus investigaciones. En definitiva merma la producción científica de nuestro país”.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

ISBN

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

CNEAI

ANECA

### Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)